

OF-ARQ-CASC-040-21

Bogota, 15 de febrero de 2021

Señores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS (UAESP)

At. Luz Amanda Camacho Sánchez

uaesp@uaesp.gov.co

Av. Caracas 53-80

Bogotá D.C., Colombia

Referencia: Actualización, ajustes y complementación de la Factibilidad y los Estudios y Diseños del Cable Aéreo en San Cristóbal, en Bogotá D.C., Contrato. 1630/2020.

Asunto: Derecho de petición – solicitud de información.

Cordial saludo,

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, como entidad encargada del desarrollo y el mantenimiento de infraestructura vial de transporte y de espacio público dentro del Distrito Capital, conforme a los estudios y documentos previos elaborados por la Dirección Técnica de Proyectos y la Dirección Técnica de Construcciones, suscribió el contrato IDU 1630 de 2020, celebrado entre el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU y el CONSORCIO CS, para adelantar la " ACTUALIZACIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE LA FACTIBILIDAD Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CABLE AÉREO EN SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C."

Así las cosas, muy respetuosamente solicitamos su colaboración para obtener información oficial y que permita identificar los posibles planes, programas y proyectos que adelantó, adelanta, o, adelantará la UAESP, en el área que comprenden las UPZ 34 20 DE JULIO, UPZ 32 SAN BLAS Y UPZ 50 LA GLORIA, ubicadas en la Localidad de San Cristóbal, de tal forma que se nos permita establecer la posible relación de la infraestructura a cargo de la UAESP con respecto al área de influencia directa y la futura construcción del proyecto Cable aéreo San Cristóbal.

Igualmente, y de ser posible, solicitamos se nos informe sobre el desarrollo alcanzado de los proyectos a su cargo, la existencia de pólizas (si aplica) y de ser posible el nombre del funcionario designado por la entidad para atender consultas posteriores.

Por otra parte, consideramos muy importante se dé respuesta a cada uno de los siguientes puntos:

1. Suministrar con precisión la información asociada a los Planes, Programas y Proyectos

previstos por la entidad que usted representa, y que se inscriben en el área de intervención; considerando especialmente aquellos proyectos que se encuentran en ejecución, se proyecta su ejecución, y/o han sido ejecutados y cuentan con pólizas de garantía y estabilidad (citar póliza, vigencia y compañía), que por su relación con el área delimitada deban ser considerados en los estudios, diseños y construcción.

2. Suministrar o aportar enlaces de descarga de información de los estudios y diseños desarrollados por la entidad que representa, y que deban ser considerados para el desarrollo del proyecto en comento.
3. Suministrar con precisión tanto las normas vigentes, como los lineamientos, criterios y parámetros que, a juicio de la entidad, y desde su competencia, resultan aplicables a este tipo de proyectos de Intervención tanto para inmuebles, el espacio público y vías.
4. Indicar los plazos estimados para emitir respuesta a: consultas y peticiones; revisión de estudios y diseños; emisión de observaciones a estudios y diseños presentados; y los términos oficiales para adelantar revisiones y emitir aprobaciones.
5. Se solicita designar la dependencia, y él o los funcionarios responsables de la información y gestión al interior de la entidad, a través de la cual se pueda gestionar lo pertinente durante el desarrollo del proyecto. Lo anterior, con el propósito de facilitar el proceso de gestión documental en concordancia con Artículo 3° de la Ley 1437 DE 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
6. Se solicita se nos informe sobre la existencia de predios de la entidad y de ser así, se nos suministre los respectivos límites de los mismos con su respectiva ficha catastral o certificado de cabida y linderos.
7. Se nos suministre el listado de bienes de interés cultural muebles e inmuebles que la entidad tenga debidamente identificados en el área de influencia del proyecto anteriormente mencionado.

Sin otro motivo en particular nos suscribimos a Ustedes agradeciendo su atención y quedamos atentos a su pronta respuesta y así mismo ante cualquier inquietud, sugerencia y/o recomendación que al respecto se presente.

Cordialmente,



MARIO ERNESTO VACCA GÁMEZ

Director de Consultoría.

Teléfono 3147651850

mvacca@calymayor.com.mx

Consorcio CS

*Copia: Ing. Martha Caldas, Supervisora del Contrato 1630/2020, martha.caldas@idu.gov.co
Ing Oscar A. Rico, Director de Interventoría, oscar.rico@ardanuy.com*

Consecutivo interno

Anexos: Sin anexos.

Elaboró: Mario Vacca.